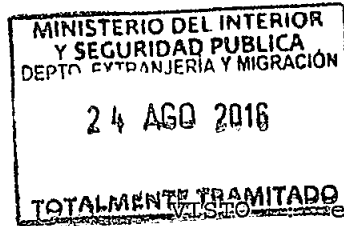


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6721928



RESOLUCIÓN EXENTA N° 169654

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

Visto estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

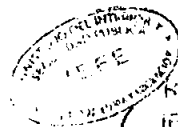
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Juanita ANDRADE FRANCO RUN: 24.633.725-K
2. Don Alessandro MAGNONI RUN: 24.983.143-3
3. Don Pinjing LU RUN: 24.501.291-8
4. Don Dean Paul TIPPA CELIS RUN: 24.487.124-0
5. Doña Yuly Andrea ZULUAGA BENAVIDES RUN: 25.010.078-7
6. Don Christian Chistopher SANDOVAL BOLO RUN: 24.987.591-0
7. Don Oswaldo Melchor GONZALES SANTANA RUN: 22.367.068-7
8. Doña Liliana Gladys HIDALGO VENTURO RUN: 23.912.627-8
9. Doña Tania Lorena LEON VELEZ RUN: 23.520.009-0
10. Don Alejandro SUERO DE LA CRUZ RUN: 25.020.905-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN